

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

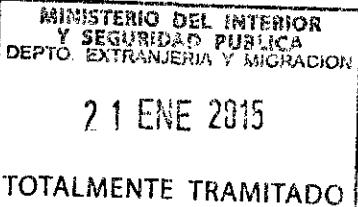
Nº Interno: 5144352

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164887

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y



TENIENDO PRESENTE a)Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°334084 de fecha 05 de Noviembre de 2014.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a COCHEA TOMALA, Miguel Angel de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°164777 del 23.12.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 18/10/2015, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf  
[450] 23/12/2014

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

